

MEMORANDUM N° 110/2018

Recoleta, 26 de JUNIO de 2018

**DE : ADRIAN MEDINA GÓMEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

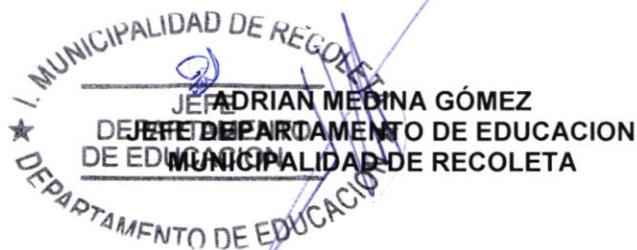
**A : PABLO GONZALEZ SAMUR
PSICÓLOGO UNIDAD DE CONVIVENCIA**

MAT. : AMONESTACIÓN

Por medio de este acto y en atención a informe de investigación que se adjunta, elaborado por Rodrigo Liberona, Asesor Jurídico del DAEM, se le amonesta por escrito por haber abordado indebidamente una situación relativa al envío de información confidencial por parte de Evelyn Valenzuela, tras solicitarle que le exhibiera su celular personal para intentar corroborar por dicha vía el envío de mensajes (Whatsapp) a personas ajenas a la Unidad de Convivencia Escolar. Acción que, de haberse concretado, atentaría contra la protección a la privacidad y la legislación sobre la materia, constituyéndose como una falta al Reglamento interno de funcionarios del Departamento de Educación, por no cumplimiento a su artículo 8° en relación al artículo 28°.

Esperando que tales conductas no se vuelvan a repetir, no sólo a fin de evitar sanciones mayores, sino que también con el objeto que se respeten en toda circunstancia los derechos laborales y constitucionales de los trabajadores.

Le saluda atentamente,



I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPALIDAD DE RECOLETA